

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) NICOLÁS NAVIA VELÁSQUEZ

INDEPENDENCIA,

2 8 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 352 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia Memorándum N°51, de 17 de enero de 2020, Dirección Secretaría Comunal de Planificación; copia Providencia N°145, de 20 de enero de 2020, Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°201, de 22 de enero de 2020, Departamento de Contabilidad; Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don NICOLÁS NAVIA VELÁSQUEZ, de 23 de enero de 2020; Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) NICOLÁS NAVIA VELÁSQUEZ, Cédula de Identidad susceptivos suscrito con fecha 23 de enero de 2020, el que regirá desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de abril de 2020 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 30 de abril de 2020.
- 2. EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$1.975.000 (un millón novencientos setenta y cinco mil pesos), cifra a la que se descontará el 10,75% por concepto de impuestos a los servicios.
- **3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) NICOLÁS NAVIA VELÁSQUEZ, será la siguiente: **"Abogado PMB"** supervisado por la Direccion Secretaría Comunal de Planificación.
- 4. EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 31-02-002-003-000 "Saneamiento de Títulos de Dominio Diversos Sectores Comuna de Independencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ind pendencie MARIA NÚNEZ SEPÚLVEDA MODNTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL Independents MAYORGA SALCES
ADMINISTRUM MAYORGA SALCES
MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/vgv.-

TRANSCRITO A: Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Secpla - Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes.